	ACTA DE SOLICITUD DE ADICIÓN O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Departamento Administrativo de Bienes y Suministros Proceso Gestión Administrativa	Código:R-DB-PGA-065 Fecha: 08/03/2016 Versión: 002

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 2024 - 3198			
OBJETO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO O AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD.*			
CONTRATISTA	VIPCOL LTDA			
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM ALBERTO RODRÍGUEZ DÍAZ			
SUPERVISOR	ASCENCIO CHARRY CONTRERAS			
DEPENDENCIA Y CARGO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS – TECNICO ADMINISTRATIVO			
FECHA DEL ACTA		19	03	2025

Mediante la suscripción de la presente acta se autoriza y se describen las circunstancias que dan origen a la adición y/o modificación del contrato principal.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta, que las decisiones Administrativas deben estar soportadas desde el punto de vista jurídico, técnico, financiero y de conveniencia. De esta forma se cumple el propósito esencial del contrato estatal encaminado a la satisfacción de las necesidades requeridas en el desarrollo de las funciones, pero también los deberes correlativos de los servidores públicos, es decir, la motivación de cada decisión bajo el prisma del Estado Social de Derecho.

De acuerdo a lo anterior, el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, dando cumplimiento a las funciones asignadas a través del Decreto 264 de 2018, por medio del cual se unifica y actualiza la estructura de la administración central del Municipio de Armenia, Quindío, se definen las funciones generales de sus Dependencias y de los órganos de asesoría y consulta, establece en su artículo cuadragésimo primero (41) lo siguiente:

> ***ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS:*** *"El objetivo es orientar, ejecutar y controlar las políticas y programas relacionados con los servicios administrativos, conocer,* ***administrar y garantizar que los procesos de administración y suministro de los recursos físicos, manejo de información y coordinación de los servicios generales se ejecuten con fundamento en los principios de la función pública.*** *En síntesis, proveer el apoyo logístico requerido para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la Administración Municipal. Para ello tendrá las siguientes funciones":*
>
> *A). En relación con la administración de los recursos físicos y almacén:*
> ***1 .*** *Planear, organizar, ejecutar y controlar la administración de los bienes muebles e inmuebles municipales.*
> *(...)*
> ***6. Disponer las medidas necesarias para garantizar la seguridad*** *y el debido mantenimiento de los elementos ubicados en las dependencias incluyendo la coordinación de procesos y adquisición de pólizas que amparen los bienes y posibles riesgos que pudiesen afectar.*

De conformidad a lo anterior, este Departamento Administrativo procedió a elaborar la justificación de la necesidad requerida, en este caso la prestación del servicio de vigilancia privada para los

diferentes inmuebles del municipio de Armenia Quindío, de conformidad con los criterios establecido en el Decreto Municipal No. 286 de 2024, modificado parcialmente por el decreto 297 de 2024, allegando al Departamento Administrativo Jurídico la documentación y anexos pertinentes para que procedieran adelantar el proceso de selección a través de la plataforma del Secop II, mediante la modalidad de Licitación Pública No. 005-2024, el cual fue adjudicado y se suscribió el Contrato de prestación de servicios No 3198 de 2024, cuyo objeto contractual es el "***PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO O AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD".*** por un valor total de Treinta Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Veintisiete Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos M/cte ($30.959.527.995) y un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de abril de 2026.

Una vez adjudicado e iniciada la ejecución del bilateral, el contrato se ha venido cumpliendo a cabalidad con la prestación del servicio de vigilancia en los 53 puntos de vigilancia en las Instituciones educativas, así como en los 61 puntos de vigilancia requeridos por el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.

De otro lado, el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, dentro de sus funciones debe atender, garantizar y prestar los servicios y satisfacer las necesidades en relación al funcionamiento de la Administración Municipal. motivo por el cual, en ejercicio de la función administrativa que le compete en relación al servicio de vigilancia privada, por lo que se debe disponer de las medidas necesarias para garantizar la seguridad y cuidado de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio de Armenia Quindío.

Que, se requiere hacer modificatorio al valor del contrato de prestación de servicios No. 3198 - 2024, teniendo en cuenta que este cuenta con vigencias futuras para la vigencia 2025, el cual se estimó con un incremento del 12% para el 2025, por valor de $18.528.073.181 y 2026 $ 6.917.147.319, motivo por el cual se debe modificar la Clausula Cuarta Valor y Forma de Pago en relación a la imputación presupuestal y solicitar el ajuste a las garantías, Teniendo en cuenta la Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2025.

Razón por la cual, se procedera a acatar las tarifas establecidas en la circular anteriormente enunciada, procediendo a modificar el valor de la vigencia 2025, la cual se encontraba establecida con una vigencia futura en la suma de **$18.528.073.181** y de acuerdo a las tarifas establecidas mediante la circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024, se debe ajustar los valores proyectados de la siguiente forma:

DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025

VALOR DE LOS SERVICIOS CON TARIFAS DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DE 2025

1. PUNTOS VIGILANCIA BIENES Y SUMINISTROS

Descripción del servicio	Cantidad de servicio	Valor	Valor con AYS	10% AIU	19% IVA	Valor unitario mensual con IVA, descuentos y seguro por punto	valor total, con IVA, descuentos y seguro
Servicio de vigilancia privada laborado 24 horas del día de lunes a domingo. **SIN ARMA**	40	13.011.576	14.062.502	1.405.250	266.998	14.319.500	572.779.985
Servicio de vigilancia privada laborado 24 horas del día de lunes a domingo. **CON ARMA**	6	13.011.576	14.312.734	1.431.273	271.942	14.584.676	87.508.053
Servicio de vigilancia privada laborado 12 horas del DIA de lunes a viernes, sin incluir festivos. **SIN ARMA**	6	3.884.070	4.194.795	419.480	79.701	4.274.496	25.646.977
Servicio de vigilancia privada laborado 12 horas NOCHE de lunes a domingo incluyendo festivos. **SIN ARMA**	6	7.186.803	7.760.451	776.045	147.449	7.907.899	47.447.397
Servicio de vigilancia privada laborado 12 horas del DIA de lunes a domingo, incluyendo festivos. **SIN ARMA**	2	6.826.236	6.292.334	629.233	119.554	6.411.889	12.823.777
Servicio de vigilancia privada con medio canino laborado 12 horas del DIA de lunes a viernes, sin incluir festivos. **SIN ARMA**	1	3.884.070	4.311.317	431.132	81.915	4.393.232	4.393.232
							750.599.421

2. PUNTOS VIGILANCIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Descripción del servicio	Cantidad de servicio	valor	Valor con AYS	10% AIU	19% IVA	valor mensual con IVA, descuentos y seguro por punto	valor total, con IVA, descuentos y seguro
Servicio de vigilancia privada laborado 24 horas del día de lunes a domingo. **SIN ARMA**	53	13.011.576	14.062.502	1.405.250	266.998	14.319.500	758.933.480

DESDE EL 15 DE JULIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1. PUNTOS VIGILANCIA BIENES Y SUMINISTROS

Descripción del servicio	Cantidad de servicio	Valor	Valor con AYS	10% AIU	19% IVA	Valor unitario mensual con IVA, descuentos y seguro por punto	valor total, IVA, descuento seguro
Servicio de vigilancia privada laborado 24 horas del día de lunes a domingo. **SIN ARMA**	40	13.225.101	14.283.109	1.428.311	271.379	14.554.488	582.179.
Servicio de vigilancia privada laborado 24 horas del día de lunes a domingo. **CON ARMA**	6	13.225.101	14.547.611	1.454.761	276.405	14.824.016	88.944
Servicio de vigilancia privada laborado 12 horas del DIA de lunes a viernes, sin incluir festivos. **SIN ARMA**	6	3.947.808	4.263.633	426.363	81.009	4.344.642	26.067
Servicio de vigilancia privada laborado 12 horas NOCHE de lunes a domingo, incluyendo festivos. **SIN ARMA**	6	7.303.520	7.887.801	788.780	149.868	8.037.670	48.226
Servicio de vigilancia privada laborado 12 horas del DIA de lunes a domingo incluyendo festivos. **SIN ARMA**	2	6.921.843	6.395.591	639.559	121.516	6.517.107	13.034
Servicio de vigilancia privada con medio canino laborado 12 horas del DIA de lunes a viernes, sin incluir festivos. **SIN ARMA**	1	3.947.808	4.382.067	438.207	83.259	4.465.326	4.465.
							762.917

2. PUNTOS VIGILANCIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Descripción del servicio	Cantidad de servicio	valor	Valor con AYS	10% AIU	19% IVA	valor mensual con IVA, descuentos y seguro por punto	valor total, con IVA, descuentos y seguro
Servicio de vigilancia privada laborado 24 horas del día de lunes a domingo SIN ARMA	53	13.225.101	14.283.109	1.428.311	271.379	14.554.488	771.387.872

DEPENDENCIAS	VALOR DEL 1 ENERO AL 14 DE JULIO DE 2025	TIEMPO
Bienes y Suministros	$ 4.853.876.258	6 meses y 14 días
Educación	$ 4.907.769.836	6 meses y 14 días
Total	**$ 9.761.646.094**	

DEPENDENCIAS	VALOR DEL 15 JULIO 31 DE DICIEMBRE DE 2025	TIEMPO
Bienes y Suministros	$ 4.221.474.227	5 MESES 16 DIAS
Educación	$ 4.268.346.226	5 MESES 16 DIAS
Total	**$ 8.489.820.453**	

Total, vigencia 2025: $18.251.466.547

Es de anotar que el modificatorio que se sustenta es por dicho valor, no obstante, se informa que ya se realizó un pago, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	VALOR
Modificatorio que se justifica	**$18.251.466.547**
Valor cancelado por concepto de pago del mes de enero de 2025 con ajuste de tarifa	**$1.509.532.901**
Valor por cancelar según ejecución en los meses restantes de la vigencia 2025	**$16.741.933.646**

De acuerdo a lo anterior, el valor del servicio de vigilancia privada para la vigencia 2025, asciende a la suma de Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta y Un Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos M/cte ($18.251.466.547), de conformidad a los valores de la tarifa 2025, esto con el fin de no incurrir en faltas y evitar sanciones por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, al ser tarifas sujetas de regulación.

Es menester advertir que, en está justificación de modificatorio al contrato, que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada emitió la Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024, donde se establecieron los valores para los puntos de vigilancia contratados por el Municipio de Armenia, la cual efectivamente debe ser objeto de acatamiento por ser una disposición superior por tratarse de un servicio regulado por la respectiva entidad, debe acotarse,

que para la fecha, el Municipio de Armenia no se encontraba laborando, acorde con el acto administrativo dispuesto para tal fin, es decir, que en dicha vigencia no se podía surtir la modificación contractual, de tal suerte, que necesariamente la actuación se surtiera en la vigencia 2025, por tanto, el Supervisor del contrato en la presente vigencia, autorizó el pago del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de enero de 2025, con los nuevos valores según acta "Informe de Ejecución Contractual" fechada del 11 de febrero de 2025, precaviendo la ocurrencia de un daño antijurídico por una reclamación posterior en razón a la diferencia y los intereses que se pudieran generar.

Es menester informar, que luego del pago, el contrato continuo su ejecución; el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros cambio de dirección y el día 17 de marzo hogaño, en mesa de trabajo con la participación de la Subdirectora Jurídica del Municipio de Armenia Dra. Beatriz Lorena Londoño, la asesora del despacho del Alcalde Dra. Lina María Mesa Moncada, el doctor Andrés Mauricio Quiceno Arenas, Asesor Contratista de Despacho y el nuevo Director del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, Santiago Morales Arcila, se decidió dejar constancia de la situación, lo que permitiera, adelantar las acciones correspondientes.

ANÁLISIS FINANCIERO DEL CONTRATO

De conformidad con lo anterior, y verificado el estado financiero del contrato de prestación de servicio No. 2024-3198, se puede observar que el valor del contrato en mención fue por la suma de Treinta Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Veintisiete Mil Novecientos Noventa y Cinco pesos M/cte ($30.959.527.995), incluido IVA y demás impuestos. En este caso, el valor se ajustará teniendo en cuenta las tarifas establecidas por medio de la Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Razón por la cual, es completamente posible desde el prisma legal ajustar las tarifas de vigilancia para el año 2025, del contrato, toda vez que el presente contrato de prestación de servicios se encuentra dentro del plazo de ejecución establecido inicialmente y verificado el estado financiero del contrato se puede observar lo siguiente:

Valor total del contrato inicial	Valor por vigencia de conformidad a las tarifas	Valor final del contrato con ajuste
$30.959.527.995	Vigencia 2024. **$ 5.514.307.495**	**$30.682.921.361**
	Vigencia 2025. **$ 18.251.466.547 se** cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 010 y 135 de 2025	
	Vigencia 2026. **$ 6.917.147.319**	

Valor total del contrato seria la suma de $30.682.921.361

ANÁLISIS JURÍDICO DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, resulta pertinente destacar la finalidad implícita en el contrato estatal del cual se predica *"(…), la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"* disposición que se articula de manera directa con los fines del estado, consagrados a su vez de manera expresa en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, configurándose así el entramado principialístico que orienta la actividad contractual partiendo de la lógica de concebir el contrato estatal como el instrumento operativo en cabeza de la administración que le permite alcanzar el logro de los fines del Estado y el cumplimiento de las obligaciones constitucional y legalmente atribuidas.

En virtud de lo anterior, el artículo 23 de la ley 80 de 1993 dispone que la actuación contractual del Estado además de estar precedida por los principios de la contratación pública debe igualmente observar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal:

> *"**ARTÍCULO 23**. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo".*

Disposición que amplifica el espectro normativo y axiológico de la actividad contractual, haciendo remisión a los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, articulo 3 de la ley 489 de 1998 y artículo 3 de la ley 1437 de 2011, encontrando como vaso comunicante la necesidad de satisfacer el interés general como presupuesto que legitima la actuación estatal y bajo el cual las entidades deben orientar todos los esfuerzos del poder público.

De allí que los artículos 2 y 209 de la obra superior reiteren que dentro de las finalidades estatales y en la estructura de principios allí previstas esté el bienestar colectivo como una de sus mayores aspiraciones. El gasto público social (artículo 366 ídem) y la adecuada prestación de servicios públicos son derivaciones superiores de este gran valor.

Desde el punto de vista jurídico se podría hacer una larga disertación legal y jurisprudencial relacionada con la obligación que tienen las Entidades Públicas de garantizar el servicio de vigilancia y seguridad privada necesarios para velar por el cuidado y protección de los inmuebles y muebles de propiedad del municipio de Armenia Quindío. Sin embargo, para hacer un ejercicio de síntesis, es imperativo indicar que este acto modificatorio apuntala al cumplimiento de las funciones propias de la administración municipal.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se solicita realizar el presente modificatorio de conformidad con la siguiente cláusula: **CLÁUSULA CUARTA.** Modifíquese la **CLÁUSULA CUARTA** del contrato de Prestación de Servicios No. 3198-2024, en el sentido de ajustar el valor teniendo en cuenta las tarifas establecidas por medio de la Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para lo cual el valor total será la suma de **Treinta Mil Seiscientos Ochenta y Dos Millones Novecientos Veintiún Mil Trescientos Sesenta y Un Pesos M/cte ($ 30.682.921.361),** Incluido IVA y demás impuestos y contribuciones. El Municipio de Armenia pagará el valor del contrato mediante veinte (20) pagos mensuales vencidos de acuerdo con los servicios prestados, de conformidad con el valor ofertado por el contratista. de conformidad con las facturas correspondientes y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y/o por la entidad estatal. El pago se podrá realizar mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros por la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria. Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Razón por la cual, es completamente posible desde el aspecto financiero y legal modificar el contrato de prestación de servicios No. 2024-3198, toda vez, que la misma se encuentra en ejecución de acuerdo al plazo establecido inicialmente y verificado el estado financiero del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Desde las 00:00 horas del primero (01) de septiembre de 2024 hasta el treinta (30) de abril de 2026
FECHA DE INICIO	Desde las 00:00 horas del primero (01) de septiembre de 2024

	ACTA DE SOLICITUD DE ADICIÓN O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Departamento Administrativo de Bienes y Suministros Proceso Gestión Administrativa	Código:R-DB-PGA-065 Fecha: 08/03/2016 Versión: 002

VALOR DEL CONTRATO	$ **30.682.921.361**
VALOR DE LA ADICIÓN QUE SE AUTORIZA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE ADICIONA	N/A

SANTIAGO MORALES ARCILA	**ASCENCIO CHARRY CONTRERAS**
Director Departamento Administrativo de Bienes y Suministro	Técnico Administrativo D.A.B.S. Supervisor del Contrato

CONTRATISTA VIPCOL LTDA
Representante Legal
WILLIAM ALBERTO RODRIGUEZ DÍAZ

Armenia Quindío, enero 02 de 2025

Doctor
JOSE ARLEY HERRERA GAVIRIA
Director Departamento Administrativo de Bienes y Suministros
Alcaldía de Armenia

Ref.: VALOR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – VIGENCIA 2025

Cordial Saludo,

De la manera más atenta, a través de la presente y, una vez revisado el Contrato de Prestación de Servicios No. 2024-3198, el valor del contrato para la vigencia 2025 debido al cambio de tarifas, según lo estipulado por Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024.

Por lo anterior, y con el fin de no incurrir en faltas y evitar sanciones por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en protección del cliente y de nuestra empresa, se hace necesario indicar que el valor del contrato para la vigencia 2025, es la suma de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($18.251.466.547) M/CTE., como se muestra a continuación:

VALOR DE LOS SERVICIOS CON TARIFAS DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DE 2025

1. PUNTOS VIGILANCIA BIENES Y SUMINISTROS

Descripción del servicio	Cantidad de servicio	Valor	Valor con AYS	10% AIU	19% IVA	Valor unitario mensual con IVA, descuentos y seguro por punto	valor total, con IVA, descuentos y seguro
Servicio de vigilancia privada laborado 24 horas del día de lunes a domingo. **SIN ARMA**	40	13.011.576	14.052.502	1.405.250	266.998	14.319.500	572.779.985
Servicio de vigilancia privada laborado 24 horas del día de lunes a domingo. **CON ARMA**	6	13.011.576	14.312.734	1.431.273	271.942	14.584.676	87.508.053
Servicio de vigilancia privada laborado 12 horas del DÍA de lunes a viernes, sin incluir festivos. **SIN ARMA**	6	3.884.070	4.194.795	419.480	79.701	4.274.496	25.646.977
Servicio de vigilancia privada laborado 12 horas NOCHE de lunes a domingo, incluyendo festivos. **SIN ARMA**	6	7.185.603	7.760.451	776.045	147.449	7.907.899	47.447.397
Servicio de vigilancia privada laborado 12 horas del DÍA de lunes a domingo, incluyendo festivos. **SIN ARMA**	2	5.826.235	6.292.334	629.233	119.554	6.411.889	12.823.777
Servicio de vigilancia privada con medio canino laborado 12 horas del DÍA de lunes a viernes, sin incluir festivos. **SIN ARMA**	1	3.884.070	4.311.317	431.132	81.915	4.393.232	4.393.232
							750.599.421

2. PUNTOS VIGILANCIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Descripción del servicio	Cantidad de servicio	valor	Valor con AYS	10% AIU	19% IVA	valor mensual con IVA, descuentos y seguro por punto	valor total, con IVA, descuentos y seguro
Servicio de vigilancia privada laborado 24 horas del día de lunes a domingo. **SIN ARMA**	53	13.011.576	14.052.502	1.405.250	266.998	14.319.500	758.933.480

www.vipcol.com

VALOR DE LOS SERVICIOS CON TARIFAS DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1. PUNTOS VIGILANCIA BIENES Y SUMINISTROS

Descripción del servicio	Cantidad de servicio	Valor	Valor con AYS	10% AIU	19% IVA	Valor unitario mensual con IVA, descuentos y seguro por punto	valor total, con IVA, descuentos y seguro
Servicio de vigilancia privada laborado 24 horas del día de lunes a domingo. **SIN ARMA**	40	13.225.101	14.283.109	1.428.311	271.379	14.554.488	582.179.526
Servicio de vigilancia privada laborado 24 horas del día de lunes a domingo. **CON ARMA**	6	13.225.101	14.547.611	1.454.761	276.405	14.824.016	88.944.094
Servicio de vigilancia privada laborado 12 horas del DÍA de lunes a viernes, sin incluir festivos. **SIN ARMA**	6	3.947.808	4.263.633	426.363	81.009	4.344.642	26.067.851
Servicio de vigilancia privada laborado 12 horas NOCHE de lunes a domingo, incluyendo festivos. **SIN ARMA**	6	7.303.520	7.887.801	788.780	149.868	8.037.670	48.226.017
Servicio de vigilancia privada laborado 12 horas del DÍA de lunes a domingo, incluyendo festivos. **SIN ARMA**	2	5.921.843	6.395.591	639.559	121.516	6.517.107	13.034.214
Servicio de vigilancia privada con medio canino laborado 12 horas del DÍA de lunes a viernes, sin incluir festivos. **SIN ARMA**	1	3.947.808	4.382.067	438.207	83.259	4.465.326	4.465.326
							762.917.029

2. PUNTOS VIGILANCIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Descripción del servicio	Cantidad de servicio	valor	Valor con AYS	10% AIU	19% IVA	valor mensual con IVA, descuentos y seguro por punto	valor total, con IVA, descuentos y seguro
Servicio de vigilancia privada laborado 24 horas del día de lunes a domingo. **SIN ARMA**	53	13.225.101	14.283.109	1.428.311	271.379	14.554.488	771.387.872

	2025 - 1	2025 - 2
BIENES Y SUMINISTROS	4.853.876.258	4.221.474.227
INSTITUTCIONES EDUCATIVAS	4.907.769.836	4.268.346.226
TOTAL	9.761.646.094	8.489.820.453
		18.251.466.547

18.251.466.547

NOTA: Los valores presentados se realizaron de conformidad a las disposiciones actuales establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de conformidad a la Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024, esto con el fin de evitar sanciones por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en protección del cliente y de nuestra empresa. Para la vigencia anual se realizará el incremento inherente de aumento determinado por el Gobierno Nacional para el salario mínimo.

Quedo atento a cualquier inquietud que se genere al respecto.

Atentamente,

WILLIAM ALBERTO RODRIGUEZ DIAZ
Representante Legal
VIPCOL LTDA

www.vipcol.com

Supervigilancia

CIRCULAR EXTERNA
N° 20241300000445

PARA: **EMPRESAS Y COOPERATIVAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS, QUE UTILICEN EL MEDIO HUMANO Y/O MEDIO CANINO Y QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL POR PARTE DE ESTA ENTIDAD.**

DE: **YENNIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO**
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

ASUNTO: **TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025.**

FECHA: **30/12/2024**

Código de validación: VZh1 5nhH uVU+ AQq7 uyZj AmAf TtA=
Dirección de validación: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, Articulo 2.6.1.1.6.1. y subsiguientes de la sección 6 del capítulo 1 del título 1 de la parte 6 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015, Ley 1857 de 2017, Ley 1920 de 2018, Decreto 1588 de 2021, Decreto 1561 de 2022 y Decreto 2292 de 2023, a través de la presente circular comunica las tarifas mínimas vigentes para la vigencia del año 2025, para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino, y que se encuentran bajo la vigilancia, inspección y control por parte de esta entidad, así:

1. RÉGIMEN DE TARIFAS PARA EL AÑO 2025.

Todas las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o canino, deben sujetarse al régimen de tarifas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en los siguientes términos, previas las siguientes consideraciones:

a. El Valor del seguro de vida colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 de 2021 constituye un costo directo tal y como lo establece el artículo 2.6.1.1.6.3. del DUR 1070 de 2015 a saber:

> **"ARTÍCULO 2.6.1.1.6.3. Estructura de Costos y Gastos.** La tarifa calculada está dada sobre la base de los costos directos que incluyen los factores salariales, prestacionales, parafiscales, dotaciones y seguro de vida, e indirectos que incluyen los gastos de administración, supervisión y utilidades".

En estos términos, el valor de la prima del seguro de vida colectivo debe aplicarse antes del porcentaje de Administración y Supervisión (AyS), por

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS ALBERTO SALDAÑA VILLARREAL	
Revisó y Aprobó	JHON FREDY LOPEZ FRANCO	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

cuanto dicho valor hace parte de los costos directos de la estructura de la tarifa mínima.

b. Para efectos del cálculo de la tarifa mínima, deberá sumarse el valor individual de la prima del seguro de vida que corresponda al número de hombres que prestarán el servicio de vigilancia y seguridad privada.

c. El pago del valor de la tarifa, al ser de carácter mensual, no puede ser sometido a ningún tipo de plazo, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y la estabilidad económica de la empresa.

Código de validación: VZh1 5nhH uVU+ AQq7 uyZj AmAT TA=
Dirección de validación: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

1.1 TARIFA DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DE 2025 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,14 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA	$1.423.500	X	9,14	=	$13.010.790	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + A y S
$13.010.790 + Valor prima - Seguro de Vida	8%	(($13.010.790 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
$13.010.790 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(($13.010.790 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
$13.010.790 + Valor prima Seguro de Vida	11%	(($13.010.790 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, podrán descontar del valor de la tarifa hasta el diez por ciento (10%), siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS ALBERTO SALDAÑA VILLARREAL	
Revisó y Aprobó	JHON FREDY LOPEZ FRANCO	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 9,14 salarios mínimos legales mensuales vigentes más, un 10% de administración y supervisión.

TARIFA	$1.423.500	X	9,14	=	$13.010.790	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

SERVICIO	TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	TARIFA + A y S
24 HORAS 30 DÍAS AL MES	$13.010.790 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(($13.010.790 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	TARIFA BASE + AYS

Las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, podrán descontar del valor de la tarifa hasta el diez por ciento (10%), siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos.

1.2. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR HORAS Y DIAS CONTRATADOS

Cuando la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiera contratar sea inferior a veinticuatro (24) horas y/o treinta (30) días, la tarifa deberá ser proporcional al tiempo contratado y para efectos de obtener el valor correspondiente se debe:

a. Aplicar, según el caso, la variable de proporcionalidad sobre el valor del servicio establecido para un servicio de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes y en los términos de la jornada laboral vigente.

JORNADA LABORAL	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD
6:00 am a 2:00 pm (Turno de 8 Horas Diurno)	55,97%
2:00 pm a 9:00 pm (Turno de 7 Horas Diurno)	
9:00 pm a 6:00 am (Turno de 9 Horas Nocturnas	44,03%

b. Tomar el valor resultante de la aplicación de la variable de proporcionalidad anteriormente establecida, dividirlo por treinta (30) días y multiplicarlo por el número de días en que se prestará el servicio, luego dividirlo por la

Código de validación: VZh1 5nhH uVU+ AQq7 uyZj AmAf TtA=
Dirección de validación: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

*"**Articulo 75. Medidas Cautelares:** La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, impondrá medidas cautelares a las personas naturales o jurídicas que realicen actividades exclusivas de los vigilados sin contar con la debida autorización y a los vigilados que infrinjan lo dispuesto en el presente Decreto y en especial lo dispuesto en los títulos V y VII de este Decreto, así:*

1. *orden para que se suspendan de inmediato tales actividades, bajo apremio de multas sucesivas hasta por 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes cada una, mientras persista esta situación.*
2. *La suspensión de la licencia o permiso de funcionamiento, cuando sea del caso.*
3. *Terminación rápida y progresiva de los contratos o servicios desarrollados ilegalmente, mediante intervención especial de la Superintendencia, que garantice eficazmente los derechos de terceros de buena fe.*

***Artículo 76. Sanciones:** La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada impondrá a los vigilados que infrinjan lo dispuesto en este Decreto y en especial lo dispuesto en los títulos V y VII de este Decreto, las siguientes sanciones:*

1. *Amonestación y plazo perentorio para corregir las irregularidades.*
2. *Multas sucesivas en cuantía de 5 hasta 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes.*
3. *Suspensión de la licencia de funcionamiento o credencial hasta por 6 meses.*
4. *Cancelación de la licencia de funcionamiento del vigilado, sus sucursales o agencias, o de las credenciales respectivas".*

Código de validación: VZh1 5nhH uVU+ AOq7 uyZj AmAf TtA=
Dirección de validación: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

De igual forma, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada tendrá la facultad para imponer multas entre 20 y 40 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 91 del Decreto Ley 356 de 1994 a las personas naturales o jurídicas que contraten servicios de vigilancia y seguridad privada que no tengan licencia de funcionamiento o que la misma se haya vencido.

Finalmente, se recuerda que el servicio de vigilancia y seguridad privada sólo puede ser prestado por empresas o cooperativas de vigilancia y seguridad privada debidamente licenciadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y personal operativo acreditado ante esta Superintendencia.

Para mayor precisión se define como VIGILANTE, aquella persona natural que en la prestación del servicio se le ha encomendado como labor proteger, custodiar, efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados y vigilar bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectarlos en su seguridad.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS ALBERTO SALDAÑA VILLARREAL	
Revisó y Aprobó	JHON FREDY LOPEZ FRANCO	

Supervigilancia

CIRCULAR EXTERNA
N° 20241300000445

La presente circular rige a partir de su publicación y deroga la circular No 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



Firmado digitalmente: YENNIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada codigo 1-2 grado 25

YENNIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA



Código de validación: VZh1 5nhH uVU+ AQq7 uyZj AmAT TiA=
Dirección de validación: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS ALBERTO SALDAÑA VILLARREAL	
Revisó y Aprobó	JHON FREDY LOPEZ FRANCO	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Secretaria de Hacienda Proceso 14. Gestión Financiera y Fiscal	Código: R-SH-PGF-002 Fecha: 20/12/2024 Versión: 003 Página 1 de 1

Número de Consecutivo: DB-PGA-010

Fecha: 1 enero de 2025

Con la presente solicito certificado de Disponibilidad Presupuestal así:

Nombre del Proyecto: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Código: 11302 - 2.1.2.02.02.008 - 001

Dependencia: Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Valor 2024 $ $ 5.514.307.495

Valor 2025 $ $ 9.212.890.991

Plazo de Ejecución: HASTA 31 DICIEMBRE

Vigencia Futura: SI _x___ NO __ N° de Acuerdo _313____

Objeto de la Solicitud:

VIGENCIA FUTURA - PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO, O AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD.

José Arley Herrera Gaviria
Director Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Revisó y Aprobó: Yeraldin Cepeda Avellaneda -- Subdirectora DABS

ALCALDIA DE ARMENIA

MUNICIPIO DE ARMENIA

NIT. 890000464-3
741 7100
Carrera 16 # 15-28 Centro

Vigencia Fiscal **2025**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 10

Fecha de Expedición: 01 enero 2025 **Prórrogas:** 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2025

Solicitante: BIENES DB-PGA-010

Objeto: VIGENCIA FUTURA - PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO, O AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
Código	**Descripción**	**Valor**
Gastos-Funcionamiento		
11302 - 2.1.2.02.02.008 - 001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio-Libre Destinación** RECURSOS PROPIOS	$ 9.212.890.991,00
	TOTAL CERTIFICADO	$ 9.212.890.991,00

DETALLE DE AUTORIZACION PARA LA VIGENCIA FUTURA

Autorización Nº del
Vigencias Autorizadas

GERMAN ALONSO GÓMEZ CASTRILLÓN
Lider de Presupuesto

Elaboró

Revisó

SE-PSE-PEP-003

Armenia, enero 01 de 2025

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
01 ENE. 2025
Hora: 3:00pm
Recibido por: Diego
176

Doctora
Lina Marcela Grisales Gómez
Directora Departamento Administrativo de Planeación
Armenia

Cordial saludo.

Solicito expedir certificado de banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM) así:

Área Responsable o Ejecutora:	Secretaría de Educación Municipal
Línea Estratégica:	Armenia Territorio Social
Nombre programa Presupuestal:	Calidad cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
Código BPPIM:	2024630010008
Nombre del Proyecto:	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027
Objeto del Gasto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, O AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD

Código Producto	Nombre Producto	Rubro Presupuestal	Nombre Actividad	Valor Solicitado
2201071	Servicio educativo	10502 - 2.3.2.02.02.009.2201071.008.91119 - 001	1.1.2 Contratación de las condiciones de seguridad, cuidado, mantenimiento y seguros de las instituciones educativas oficiales y protección de los estudiantes.	$ 9.315.000.000

Nota 1: El objeto y actividades a certificar son coherentes con el proyecto de inversión registrado y viabilizado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal.

Nota 2. Las obligaciones específicas de los contratos derivados de la ejecución del proyecto son de responsabilidad estricta de la dependencia encargada de la ejecución del contrato u ordenación del gasto.

Nota 3. Es responsabilidad de las dependencias ordenadoras del gasto garantizar en todo momento la trazabilidad y coherencia con el catálogo presupuestal CCPET, clasificador programático de inversión y clasificación central de productos para el efectivo seguimiento y ejecución del plan operativo anual de inversiones.

Nota 4. La presente solicitud pertenece al proceso de vigencia futura aprobada mediante acuerdo No. 313 de 13 de julio de 2024. El valor para la vigencia 2025: $ 9.315.000.000 el rubro para afectar esa vigencia es: 10502 - 2.3.2.02.02.009.2201071.008.91119 - 001.

Atentamente,

Paula Andrea Huertas Arcila
Secretaria de Educación

Proyectó Mario Alberto Álvarez M., – Profesional Especializado–Líder Área Planeamiento Educativo
Elaboró: Natalia Andrea Serna B - Técnico Operativo, Área Planeamiento Educativo
Revisó: Olga Lucia Sierra Prieto – Profesional Universitaria–Proceso Financiero SEM- Parte presupuestal
Revisó: Ilda Milena Arango R. Profesional Especializado – Líder Área Administrativa y Financiera

MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso 2. Direccionamiento Estratégico

Código: R-DP-PDE-043
Fecha: 13/08/2024
Versión: 009

FECHA: 2025-01-01

CERTIFICADO NÚMERO: 2025-0169

OFICINA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, O AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD.

PROYECTO: 2024630010008 - GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027
RUBRO: 10502 - 2.3.2.02.02.009.2201071.008.91119 - 001 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NC
FUENTE: 001 - PROPIOS
PRODUCTO: 2201071 - SERVICIO EDUCATIVO
ACTIVIDAD: 1.1.2 CONTRATACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, CUIDADO, MANTENIMIENTO Y SEGUROS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PROTECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.
VALOR ACTIVIDAD: 12,609,123,654.00
VALOR SOLICITADO: 9,315,000,000.00
SALDO POR CERTIFICAR: 3,294,123,654.00

VALOR TOTAL SOLICITADO: 9,315,000,000.00

OBSERVACIONES: VIGENCIA FUTURA - SE-PSE-PEP-003

ERICA FERNANDA FALLA GARCÍA
JEFE DE OFICINA

LINA MARCELA TABORDA AGUIRRE
REALIZÓ

	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Secretaria de Hacienda Proceso 14. Gestión Financiera y Fiscal	Código: R-SH-PGF-002 Fecha: 20/12/2024 Versión: 003 Página 1 de 1

Número de Consecutivo: SE-PSE-PPT- 003

Fecha: 01 de enero del 2025

Con la presente solicito certificado de Disponibilidad Presupuestal así:

Nombre del Proyecto: Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027

Código: 10502.2.3.2.02.02.009.2201071.008-001

Dependencia: Secretaria de Educación Municipal

Valor: $9.176.116.062

Plazo de Ejecución: 12 meses

Vigencia Futura: SI __X__ NO ___ N° de Acuerdo: 313-2024

Objeto de la Solicitud:

PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, O AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD. VIGENCIA FUTURA

PAULA ANDREA HUERTAS ARCILA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Elaboro y proyecto: Claudia Jimena Hernández Benítez -Auxiliar Administrativa- Parte Presupuestal SEM
Reviso: Olga Lucía Sierra Prieto – Profesional Universitaria – Parte Presupuestal SEM
Reviso: Ilda Milena Arango Rodríguez – Profesional especializada–Líder Área Administrativa y Financiera SEM

ALCALDIA DE ARMENIA

Vigencia Fiscal **2025**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 135

MUNICIPIO DE ARMENIA

NIT. 890000464-3
741 7100
Carrera 16 # 15-28 Centro

NOM_NIVEL

Fecha de Expedición: 01 enero 2025 **Prórrogas:** 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2025

Solicitante: EDUCACION 003

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, O AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD - VIGENCIA FUTURA -

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
Código	**Descripción**	**Valor**
Gastos-Inversion		
10502 - 2.3.2.02.02.009.2201071.008 - 001	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027 **Recurso Propio-Libre Destinación** RECURSOS PROPIOS	$ 9.176.116.062,00
	TOTAL CERTIFICADO	$ 9.176.116.062,00

DETALLE DE AUTORIZACION PARA LA VIGENCIA FUTURA

Autorización Nº del
Vigencias Autorizadas

Elaboró: JCLOPEZG

NIT. 890000464-3
741 7100
Carrera 16 # 15-28 Centro

NOM_NIVEL

GERMAN ALONSO GÓMEZ CASTRILLÓN
Lider de Presupuesto

Elaboró

Revisó

	SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Departamento Administrativo de Planeación Proceso 2. Direccionamiento Estratégico	Código: R-DP-PDE-042 Fecha: 01/08/2024 Versión: 009 Página 1 de 1

SE-PSE-PEP-061

Armenia, marzo 6 de 2025

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
10 MAR. 2025
Hora: 3:45
Recibido por: Jose
2524

Doctora
Lina Marcela Grisales Gómez
Directora Departamento Administrativo de Planeación
Armenia

Cordial saludo.

Solicito expedir certificado de banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM) así:

Área Responsable o Ejecutora:	Secretaría de Educación Municipal
Línea Estratégica:	Armenia Territorio Social
Nombre programa Presupuestal:	Calidad cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
Código BPPIM:	2024630010008
Nombre del Proyecto:	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027
Objeto del Gasto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, O AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD.

Código Producto	Nombre Producto	Rubro Presupuestal	Nombre Actividad	Valor Solicitado
2201071	Servicio educativo	10502 - 2.3.2.02.02.009.2201071.008.91119 - 001	1.1.2 Contratación de las condiciones de seguridad, cuidado, mantenimiento y seguros de las instituciones educativas oficiales y protección de los estudiantes.	$ 139.066.128

Nota 1: El objeto y actividades a certificar son coherentes con el proyecto de inversión registrado y viabilizado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal.

Nota 2. Las obligaciones específicas de los contratos derivados de la ejecución del proyecto son de responsabilidad estricta de la dependencia encargada de la ejecución del contrato u ordenación del gasto.

Nota 3. Es responsabilidad de las dependencias ordenadoras del gasto garantizar en todo momento la trazabilidad y coherencia con el catálogo presupuestal CCPET, clasificador programático de inversión y clasificación central de productos para el efectivo seguimiento y ejecución del plan operativo anual de inversiones.

Atentamente,

Paula Andrea Huertas Arcila
Secretaria de Educación

Proyectó Mario Alberto Álvarez M., – Profesional Especializado–Líder Área Planeamiento Educativo
Elaboró: Natalia Andrea S rna B - Técnico Operativo, Área Planeamiento Educativo
Revisó: Olga Lucia Sierra Prieto – Profesional Universitaria–Proceso Financiero SEM- Parte presupuestal
Revisó: Ilda Milena Arango R. Profesional Especializado – Líder Área Administrativa y Financiera

Certificado Generado Exitosamente ×

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso 2. Direccionamiento Estratégico

Código: R-DP-PDE-043
Fecha: 13/08/2024
Versión: 009

FECHA: 2025-03-10

CERTIFICADO NÚMERO: 2025-2350

OFICINA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, O AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD.

PROYECTO: 2024630010008 - GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027
RUBRO: 10502 - 2.3.2.02.02.009.2201071.008.91119 - 001 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NC
FUENTE: 001 - PROPIOS
PRODUCTO: 2201071 - SERVICIO EDUCATIVO
ACTIVIDAD: 1.1.2 CONTRATACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, CUIDADO, MANTENIMIENTO Y SEGUROS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PROTECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.
VALOR ACTIVIDAD: 12,609,123,654.00
VALOR SOLICITADO: 139,066,128.00
SALDO POR CERTIFICAR: 415,443,000.00

VALOR TOTAL SOLICITADO: 139,066,128.00

OBSERVACIONES: SE-PSE-PEP-061

ERICA FERNANDA FALLA GARCÍA
JEFE DE OFICINA DAPM

PROYECTÓ: VICTORIA EUGENIA PINEDA ARAUJO
PROFESIONAL CONTRATRISTA DAPM

REVISÓ: ANCIZAR AGUDELO VALENCIA
PROFESIONAL CONTRATRISTA DAPM

LINA MARCELA TABORDA AGUIRRE
REALIZÓ

Copia ALP

	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Secretaria de Hacienda Proceso 14. Gestión Financiera y Fiscal	Código: R-SH-PGF-002 Fecha: 20/12/2024 Versión: 003 Página 1 de 1

Número de Consecutivo: SE-PSE-PPT- 175

Fecha: 10 de Marzo del 2025

Con la presente solicito certificado de Disponibilidad Presupuestal así:

Nombre del Proyecto: Garantizar la prestación de servicios funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas de la secretaria de educación de armenia 2024-2027

Código: 10502.2.3.2.02.02.009.2201071.008-001

Dependencia: Secretaria de Educación Municipal

Valor: $139, 066,128.00

Plazo de Ejecución: HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

Vigencia Futura: SI ____ NO ___ N° de Acuerdo:

Objeto de la Solicitud:

PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, O AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD.

PAULA ANDREA HUERTAS ARCILA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Elaboro y proyecto: Claudia Jimena Hernández Benítez -Auxiliar Administrativa- Parte Presupuestal SEM
Reviso: Olga Lucía Sierra Prieto – Profesional Universitaria – Parte Presupuestal SEM
Reviso: Ilda Milena Arango Rodríguez – Profesional especializada–Líder Área Administrativa y Financiera SEM

11-3-25

ALCALDIA DE ARMENIA

MUNICIPIO DE ARMENIA

NIT. 890000464-3
741 7100
Carrera 16 # 15-28 Centro

Vigencia Fiscal 2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 2371

NOM_NIVEL

Fecha de Expedición: 10 marzo 2025 **Prórrogas:** 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2025

Solicitante: EDUCACION SE-PSE-PPT- 175/ Viabilidad 2350

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, O AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
Código	**Descripción**	**Valor**
Gastos-Inversion		
10502 - 2.3.2.02.02.009.2201071.008 - 001	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027 **Recurso Propio-Libre Destinación** RECURSOS PROPIOS	$ 139.066.128,00
	TOTAL CERTIFICADO	$ 139.066.128,00

GERMAN ALONSO GOMEZ CASTRILLÓN
Lider de Presupuesto

Elaboró

BC3
Revisó

Elaboró: MAMORALESB